



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Aprobación definitiva de modificación del precio público por cesión en uso del centro sociocultural antiguas escuelas «Padre Mariano» del Ayuntamiento de Tardajos (Burgos)

El Pleno del Ayuntamiento de Tardajos (Burgos) en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2026, acordó por mayoría absoluta aprobar la modificación del precio público regulador de la cesión en uso temporal de las dependencias del centro de las antiguas escuelas «Padre Mariano».

En relación con dicho acuerdo, las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Subdelegación del Gobierno y Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ambas de Burgos, no han presentado requerimiento alguno, conforme al artículo 65.2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, al objeto de poner en conocimiento general de los vecinos y demás afectados, en su caso, se publica en su integridad, la modificación del precio público y cuya literalidad tiene el siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO REGULADOR DE LA CESIÓN EN USO DEL CENTRO SOCIOCULTURAL ANTIGUAS ESCUELAS PADRE MARIANO DEL AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Se modifica el apartado referido obligados al pago, introduciendo un segundo párrafo y cuyo texto final quedará redactado de la siguiente manera:

– Obligados al pago:

Estarán obligados al pago del precio público, quienes se beneficien de la realización de sus actividades en las dependencias del centro sociocultural de las antiguas escuelas «Padre Mariano». La obligación de pagar el precio público nace en el momento de la confirmación de la reserva para la utilización de las instalaciones de titularidad municipal; si bien, se podrá exigir de forma justificada por la Alcaldía, el depósito previo de ese importe, ya sea en su totalidad o de forma parcial.

Quedan exentos con carácter general del pago de la cuantía del precio público, las Asociaciones sin fines de lucro y que desarrollen actividades de interés general en el término municipal de Tardajos.

Se modifica el apartado referido a las tarifas establecidas para el precio público, añadiendo el coste de la cesión en uso de las salas 1 y 4 del edificio 3 del centro de las antiguas escuelas «Padre Mariano» y quedando redactado finalmente el texto de la siguiente manera:

Tarifas establecidas para el precio público: se establece las siguientes tarifas:

- a) Edificio 1: salas de usos múltiples y memorial Mariano Díez Tobar: 85,00 euros/uso.
- b) Edificio 3: salas 1 y 4: 30 euros/uso.



Se añade en el apartado de Gestión-Fianza, un párrafo final que deje claro la obligatoriedad de pagar la fianza de los sujetos exentos y quedando redactado finalmente, de la siguiente forma:

– Gestión:

Fianza.

A título de garantía del buen uso de las dependencias y el mobiliario del CAE, se establece con carácter general una fianza por una cuantía igual a la que le correspondería pagar al usuario de la cesión, por la sala que ha solicitado y le ha sido autorizada. Una vez finalizada la cesión del uso, previo informe de los servicios técnicos municipales, la fianza será reintegrada con detracción, en todo caso, de la suma necesaria por los desperfectos que hayan podido ocasionarse. Las asociaciones sin fines de lucro y que desarrollen actividades de interés general en el término municipal de Tardajos, están obligadas a depositar la fianza respectiva, por la cesión en uso de la sala que ha solicitado y le haya sido autorizada.

Frente al acuerdo plenario adoptado, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la modificación del precio público por cesión en uso del centro sociocultural antiguas escuelas «Padre Mariano» del Ayuntamiento de Tardajos (Burgos), en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Tardajos, a 5 de junio de 2026.

El alcalde,
Rodrigo Velasco González